

CUANTÍAS MÍNIMAS DE LAS PENSIONES CONTRIBUTIVAS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN 2003

Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003

Real Decreto 1425/2002, de 27 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2003

CLASE DE PENSIÓN	Titular sin cónyuge a cargo		Titular con cónyuge a cargo	
	€/mes	€/año	€/mes	€/año
Jubilación				
Titular con sesenta y cinco años	400,54	5.607,56	471,68	6.603,52
Titular menor de sesenta y cinco años	362,54	5.075,56	428,22	5.995,08
Incapacidad Permanente				
Gran Invalidez con incremento del 50 por 100	600,81	8.411,34	707,52	9.905,28
Absoluta	400,54	5.607,56	471,68	6.603,52
Total: Titular con sesenta y cinco años	400,54	5.607,56	471,68	6.603,52
Parcial del régimen de accidentes de trabajo: Titular con sesenta y cinco años	400,54	5.607,56	471,68	6.603,52
Viudedad				
Titular con sesenta y cinco años	400,54	5.607,56		
Titular con edad entre sesenta y sesenta y cuatro años	362,54	5.075,56		
Titular con menos de sesenta años	289,30	4.050,20		
Titular con menos de sesenta años y cargas familiares	362,54	5.075,56		
Orfandad				
Por beneficiario	117,60	1.646,40		
En la Orfandad Absoluta el mínimo se incrementará en 4.050,20 €/año distribuidos, en su caso, entre los beneficiarios				
En Favor de Familiares				
Por beneficiario	117,60	1.646,40		
<i>Si no existe viudo/-a ni huérfano/-a pensionista</i>				
Un solo beneficiario, con sesenta y cinco años	302,80	4.239,20		
Un solo beneficiario, menor de sesenta y cinco años	285,10	3.991,40		
Varios beneficiarios: El mínimo asignado a cada uno se incrementará en el importe que resulte de prorratear 2.403,80 €/año entre el número de beneficiarios				
SOVI (Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez)				
Vejez e Invalidez	285,89	4.002,46		